



## Convenio Tributario Uruguay - Liechtenstein

### CONVENIO TRIBUTARIO URUGUAY - LIECHTENSTEIN

Mediante la Ley Nº 18.933 de 20/07/012 se aprobó el Convenio celebrado entre la República Oriental del Uruguay y el Principado de Liechtenstein para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo, firmados en la ciudad de Berna, el 18 de octubre de 2010.